Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 19-33, 2026
https://doi.org/10.62574/nccfsn31

Acceso a la justicia en las comunidades marginadas

A Access to justice in marginalized communities

Marco Sebastián Bonilla-Mera
marcobm85@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0006-2643-6779

Verónica Alexandra Moreta-Montalvo
veronicamm94@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0006-8673-1497

Michael Christopher Cuasque-Peñafiel
michaelcp68@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-8043-472X

Marco Patricio Villa-Zura
ui.marcovilla@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0000-0001-5248-0032

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo analizar el acceso a la justicia en la parroquia rural La Esperanza, cantón Ibarra, Ecuador, durante el período mayo–septiembre de 2024. Se adoptó un enfoque cualitativo con diseño etnográfico de campo, empleando técnicas como la observación participante, entrevistas semiestructuradas a miembros de la comunidad y análisis documental. Los resultados evidencian que el acceso a la justicia está condicionado por tres barreras estructurales interrelacionadas: el desconocimiento generalizado de los derechos legales, las limitaciones económicas que dificultan costear servicios jurídicos y traslados, y la discriminación estructural presente en las instituciones judiciales, que afecta especialmente a mujeres, jóvenes y población indígena. Estas barreras configuran un escenario de exclusión jurídica que impide el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y perpetúa desigualdades sociales en contextos rurales.
Descriptores: justicia social; justicia; derecho a la justicia. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The aim of this article is to analyse access to justice in the rural parish of La Esperanza, in the canton of Ibarra, Ecuador, during the period May–September 2024. A qualitative approach was adopted, employing an ethnographic field design and utilising techniques such as participant observation, semi-structured interviews with community members, and documentary analysis. The results show that access to justice is constrained by three interrelated structural barriers: a widespread lack of awareness of legal rights; financial constraints that make it difficult to afford legal services and travel; and structural discrimination within judicial institutions, which particularly affects women, young people and the indigenous population. These barriers create a situation of legal exclusion that prevents the effective exercise of fundamental rights and perpetuates social inequalities in rural contexts.
Descriptors: social justice; justice; right to justice. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

Para sentar las bases del planteamiento, el acceso a la justicia constituye uno de los derechos fundamentales reconocidos por los ordenamientos jurídicos democráticos, en cuanto mecanismo que permite a los ciudadanos obtener tutela efectiva frente a la vulneración de sus garantías constitucionales. En el caso ecuatoriano, este derecho se encuentra expresamente consagrado en la Constitución de la República del Ecuador (2008), cuyo texto establece el principio de igualdad ante la ley y garantiza el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, con independencia de su origen socioeconómico, pertenencia étnica o ubicación geográfica. No obstante, la vigencia formal de ese mandato constitucional contrasta de manera persistente con la realidad que experimentan las comunidades rurales y marginadas del país, donde el ejercicio efectivo de ese derecho se ve comprometido por una confluencia de obstáculos estructurales que el ordenamiento jurídico formal no ha conseguido erradicar.

Aterrizando este planteamiento en un caso concreto, la parroquia rural La Esperanza, perteneciente al cantón Ibarra, provincia de Imbabura, constituye un escenario representativo de esta problemática; su población enfrenta condiciones de marginalidad que se expresan en la distancia física respecto de los centros judiciales, la precariedad de los recursos económicos disponibles para costear servicios legales y la persistencia de patrones de discriminación que condicionan la calidad del trato recibido en las instituciones judiciales. Estas condiciones no solo vulneran el derecho individual de cada ciudadano, sino que alimentan ciclos de exclusión social que se reproducen de manera continuada y que comprometen la vigencia del Estado de derecho en el territorio. La magnitud del problema no puede subestimarse: abarca conflictos laborales, disputas sobre derechos sucesorios, situaciones de violencia intrafamiliar y controversias relacionadas con el acceso a recursos naturales, todos los cuales demandan una respuesta judicial eficiente y culturalmente pertinente.

Trasladando la mirada al funcionamiento institucional, el sistema judicial ecuatoriano, si bien cuenta con un andamiaje normativo consolidado, enfrenta

limitaciones operativas de considerable magnitud que comprometen su capacidad de ofrecer atención equitativa a todos los sectores de la sociedad. Sobre este particular, Delgado (2022) señala que estas deficiencias abarcan la ausencia de infraestructura judicial en zonas apartadas, la escasez de defensores públicos y la carencia de mecanismos eficaces para superar las barreras culturales y lingüísticas; limitaciones que, en conjunto, afectan de manera desproporcionada a las comunidades rurales e indígenas y generan una disparidad creciente en la administración de justicia. Refrendando este diagnóstico desde otro estudio, Herrera (2024) documenta que las inequidades en el acceso a la justicia en Ecuador se sustentan en factores estructurales que el ordenamiento jurídico formal no ha logrado eliminar, pese a los avances normativos registrados en las últimas décadas.

Profundizando en la naturaleza multidimensional del problema, el acceso restringido a la justicia no puede reducirse a una cuestión de infraestructura o de presupuesto institucional; su comprensión exige atender también las dimensiones culturales, educativas y relacionales que configuran la manera en que los ciudadanos perciben e interactúan con el sistema judicial. Bajo esta óptica, Sandoval (2022) sostiene que un sistema judicial verdaderamente equitativo es aquel que no solo garantiza el acceso formal a los tribunales, sino que asegura que todas las personas, con independencia de su origen o condición económica, puedan hacer valer sus derechos y resolver sus conflictos en condiciones de igualdad; afirmación que, confrontada con la realidad de La Esperanza, revela la magnitud del desafío que el Estado ecuatoriano tiene pendiente de resolver. A propósito de los avances y deudas pendientes, Vélez y Ávila (2023) advierten que los avances registrados en materia de derechos humanos en el Ecuador coexisten con desafíos estructurales que demandan intervenciones de mayor alcance y sostenibilidad, pues las reformas normativas, por sí solas, no producen transformaciones en las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables.

Avanzando hacia un marco interpretativo más amplio, la literatura especializada sobre acceso a la justicia en contextos de marginalidad ha puesto de relieve que los obstáculos que enfrentan estas comunidades no actúan de forma aislada, sino que se articulan y refuerzan mutuamente, configurando lo que la doctrina de los derechos humanos denomina discriminación interseccional; es decir, la

superposición de múltiples formas de desventaja que se potencian entre sí. A propósito de esta convergencia de factores, Castillo y Vargas (2022) documentan que la desigualdad y la pobreza en Ecuador presentan dimensiones que trascienden lo económico y se proyectan sobre el acceso a bienes y servicios públicos fundamentales, entre ellos la justicia; desigualdades que, en las zonas rurales, adquieren una intensidad particular por la combinación de factores geográficos, étnicos y socioeconómicos que se superponen sin que el sistema institucional disponga de mecanismos adecuados para atenderlos de manera articulada.

Para cerrar el planteamiento e introducir la propuesta del estudio, la ausencia de respuesta judicial eficiente no solo vulnera los derechos fundamentales de los habitantes de La Esperanza, sino que contribuye a perpetuar desigualdades sociales y económicas de larga data; en consecuencia, urge promover intervenciones que no se limiten a acercar físicamente los tribunales a la ciudadanía, sino que garanticen recursos legales adecuados y fomenten la conciencia jurídica entre los miembros de las comunidades. A partir de esta necesidad, la presente investigación adoptó un enfoque etnográfico que permitió explorar las experiencias, percepciones y realidades de los habitantes desde su propio contexto social y cultural; perspectiva especialmente adecuada para abordar fenómenos complejos como la exclusión jurídica, cuyas manifestaciones más significativas suelen permanecer invisibles para los análisis de corte institucional.

De ese modo; se plató el objetivo de investigación basado en analizar el acceso a la justicia en la parroquia rural La Esperanza, cantón Ibarra, Ecuador, durante el período mayo-septiembre de 2024.

MÉTODO

Para entrar en materia metodológica, el estudio se sustentó en un diseño de investigación de campo de enfoque etnográfico, método cuya pertinencia para el análisis del acceso a la justicia en comunidades marginadas radica en su capacidad de capturar dimensiones cualitativas y culturales que escapan a las metodologías de corte cuantitativo. La etnografía, concebida como práctica de investigación orientada a la comprensión de los fenómenos sociales desde la perspectiva de los propios actores, posibilitó una inmersión sostenida en la comunidad de La

Esperanza entre los meses de mayo y septiembre de 2024; período durante el cual los investigadores establecieron contacto directo con los habitantes, participaron de su vida cotidiana y construyeron los lazos de confianza necesarios para obtener testimonios auténticos y contextualizados.

Trasladando ahora la mirada al sustento epistemológico, el enfoque se apoya en el concepto de descripción densa desarrollado por uno de los referentes clásicos de la antropología interpretativa; Geertz (1973) sostiene que este tipo de descripción es interpretativa, en cuanto interpreta el flujo del discurso social, y que su fin consiste en rescatar lo dicho en ese discurso para fijarlo en términos susceptibles de consulta posterior; premisa que guió el proceso de registro y análisis de la información obtenida en campo. En sintonía con esa premisa fundacional, Gastélum-Escalante (2023) señala que la etnografía, al situarse entre los miembros de las comunidades, permite capturar lo diferente, lo marginado y las versiones alternas de la historia que los enfoques más distantes suelen invisibilizar; consideración metodológica que justificó la elección de este enfoque para abordar la realidad de La Esperanza, donde la exclusión jurídica opera, en gran medida, en los márgenes de lo que los registros institucionales son capaces de registrar.

Pasando al apartado de los procedimientos de obtención de información, las técnicas de recolección empleadas fueron la observación participante, las entrevistas semiestructuradas y el análisis documental. La observación participante implicó la integración de los investigadores a las actividades cotidianas de la comunidad, incluyendo reuniones colectivas y eventos de organización comunitaria; ese acercamiento directo permitió observar las dinámicas sociales, las normas culturales y los factores que inciden en la vinculación de los habitantes con los servicios judiciales. A través de esa inmersión fue posible identificar patrones de comportamiento y actitudes frente al sistema de justicia que no habrían emergido mediante técnicas de indagación más distantes o de corte instrumental.

Profundizando en la segunda técnica utilizada, las entrevistas semiestructuradas se realizaron con distintos perfiles de miembros de la comunidad: líderes locales, mujeres, jóvenes y personas adultas mayores; selección que obedeció a la necesidad de capturar la diversidad de perspectivas presentes en La Esperanza y de identificar

si las barreras de acceso a la justicia se distribuyen de manera uniforme o si afectan de modo diferenciado a distintos segmentos de la población. Los encuentros permitieron recoger testimonios sobre las dificultades económicas, la distancia a los tribunales, la escasa asistencia legal disponible en el territorio y las restricciones culturales y lingüísticas que condicionan la relación de los habitantes con el aparato judicial.

Avanzando hacia la tercera vertiente del trabajo, el análisis documental se orientó a revisar estudios previos sobre acceso a la justicia en contextos rurales e indígenas y a examinar el marco normativo aplicable, en particular la Constitución de la República del Ecuador, los informes sobre derechos humanos elaborados por organismos nacionales e internacionales y las políticas públicas vigentes en materia de defensa pública y acceso a la justicia. Esta revisión posibilitó confrontar los resultados locales con los mandatos del ordenamiento jurídico ecuatoriano e identificar los vacíos y deficiencias en la aplicación de las políticas existentes, lo que dotó al análisis de un anclaje normativo indispensable.

Una vez recopilada la información, los datos recabados mediante las distintas técnicas fueron procesados a través de codificación cualitativa; procedimiento mediante el cual se identificaron patrones y temas recurrentes en los testimonios y observaciones, que sirvieron de base para la formulación de las categorías analíticas del estudio. Como paso conclusivo del proceso metodológico, los resultados preliminares fueron presentados a la comunidad para validar las interpretaciones y asegurar que estas reflejaran con fidelidad las experiencias y necesidades de los habitantes; ejercicio que contribuyó a reforzar el carácter participativo de la investigación y que, en sí mismo, representó una devolución ética de la información recogida.

Para cerrar el apartado metodológico con una justificación de conjunto, la selección del enfoque etnográfico como estrategia central se sustentó en su capacidad para capturar dimensiones de la exclusión jurídica que difícilmente emergen mediante metodologías más distantes; entre ellas, la desconfianza acumulada de los adultos mayores indígenas respecto de las instituciones de justicia y el efecto disuasorio que las experiencias pasadas de discriminación ejercen sobre la disposición de los

ciudadanos a recurrir al sistema, este nivel de comprensión resulta indispensable para diseñar intervenciones que no solo estén orientadas con rigor técnico, sino que sean también culturalmente pertinentes y aceptables para las comunidades a las que se dirigen.

RESULTADOS

Para abrir la presentación de los hallazgos, la aplicación del enfoque etnográfico durante el período mayo-septiembre de 2024 permitió identificar tres barreras interrelacionadas que condicionan de manera sistemática el acceso a la justicia de los habitantes de la parroquia La Esperanza. Acto seguido, se describe cada una de ellas a partir de los datos obtenidos mediante la observación participante, las entrevistas semiestructuradas y el análisis documental.

Desconocimiento de los derechos legales

Para iniciar con el primer eje, la primera barrera identificada fue el desconocimiento generalizado de los derechos legales entre los habitantes de la comunidad; una proporción significativa de los entrevistados manifestó no saber cuáles son sus derechos fundamentales ni cuáles son los procedimientos disponibles para hacerlos valer ante las autoridades judiciales. Esta ignorancia jurídica no responde a una falta de interés por parte de los ciudadanos, sino a la ausencia histórica de mecanismos de educación legal comunitaria que traduzcan el lenguaje técnico del derecho a términos comprensibles y accesibles para personas con bajos niveles de escolaridad formal. Los testimonios recogidos durante las entrevistas revelan que muchos habitantes de La Esperanza han atravesado situaciones en las que sus derechos fueron vulnerados sin que tuvieran conciencia de ello ni de los recursos disponibles para su protección; situaciones que abarcan desde conflictos laborales informales hasta casos de violencia intrafamiliar en los que la víctima desconocía las instancias a las que podía recurrir.

Reforzando esta lectura desde el trabajo en terreno, la observación participante confirmó ese patrón con particular nitidez: en las reuniones comunitarias, la discusión sobre derechos y procedimientos judiciales estaba prácticamente ausente, y cuando surgían conflictos interpersonales, la tendencia dominante era resolverlos

mediante acuerdos informales o mediante la mediación de líderes locales, sin invocar las instituciones jurídicas del Estado. Esta tendencia no refleja, en todos los casos, una preferencia cultural por la resolución comunitaria de conflictos; en muchos de ellos, obedece al simple desconocimiento de que existe una vía formal disponible y de que el ciudadano tiene derecho a acceder a ella sin costo. A propósito de esta carencia informativa, los líderes comunitarios entrevistados señalaron que la ausencia de charlas informativas y de materiales divulgativos en lenguaje accesible perpetúa este vacío de información, que afecta con mayor intensidad a los adultos mayores y a las personas con menor nivel de escolaridad.

Limitaciones económicas

Pasando al segundo eje del análisis, la segunda barrera identificada con consistencia en los datos fue la precariedad económica de las familias de La Esperanza, que actúa como un impedimento práctico de primera magnitud para acceder a los servicios judiciales. Los testimonios de los entrevistados coincidieron en señalar que los costos asociados a la representación legal, los trámites procesales y los desplazamientos hasta los tribunales de Ibarra representan una carga insostenible para la mayoría de las economías domésticas de la comunidad; carga que lleva a muchos habitantes a desistir de buscar asistencia jurídica incluso cuando conocen la existencia del conflicto que los afecta y cuando tienen la voluntad de resolverlo por la vía formal.

Ilustrando este punto con voces concretas, los adultos mayores entrevistados describieron situaciones en que conflictos vinculados a herencias y derechos sobre predios habían quedado sin resolución durante años, precisamente porque ninguna de las partes en disputa contaba con los recursos necesarios para iniciar y sostener un proceso judicial. De manera paralela, varias mujeres entrevistadas relataron haber renunciado a interponer denuncias por situaciones de violencia doméstica, en parte por la falta de dinero para costear asesoría jurídica y en parte por el temor a que el proceso fuera largo y costoso sin garantía de resultado favorable. Esta combinación de escasez material y percepción de un sistema costoso e incierto opera como un mecanismo disuasorio que aleja a los ciudadanos más vulnerables

del aparato judicial precisamente en los momentos en que más necesitan su protección.

Contrastando estos testimonios con la evidencia institucional, el análisis documental confirmó que, pese a la existencia del servicio de defensoría pública en Ecuador, su cobertura en zonas rurales como La Esperanza es manifiestamente insuficiente; los defensores públicos disponibles atienden una demanda que supera ampliamente su capacidad operativa, lo que genera tiempos de respuesta prolongados y una calidad de servicio que no siempre satisface las necesidades de los usuarios. Esta brecha entre la prestación formal del servicio y su accesibilidad real en territorio configura una de las deficiencias más urgentes que el sistema de justicia debe corregir, pues compromete la eficacia de la garantía constitucional que, en el plano normativo, afirma proteger a todos los ciudadanos por igual.

Discriminación estructural

Para abordar el tercer eje del análisis, la tercera barrera identificada fue la percepción y la experiencia de discriminación en el acceso a los servicios judiciales; los testimonios de los informantes clave señalan que determinados grupos dentro de la comunidad, en particular las mujeres, los jóvenes y las personas de origen indígena, enfrentan obstáculos adicionales derivados de prejuicios sociales arraigados al interior de las instituciones de justicia. La discriminación no siempre adopta formas explícitas o deliberadas; en muchos casos se manifiesta en actitudes de condescendencia, en la demora injustificada en la atención, en el uso de un lenguaje técnico inaccesible para el usuario o en la falta de consideración de las particularidades culturales y lingüísticas de quienes se presentan ante los tribunales.

Dando voz a las experiencias narradas en campo, varios líderes locales describieron experiencias en que miembros de la comunidad habían acudido a instancias judiciales en Ibarra y habían regresado sin haber podido resolver su situación, ya fuera porque no fueron atendidos con la diligencia debida, ya fuera porque no comprendieron las indicaciones recibidas al estar formuladas en términos jurídicos que superaban su nivel de comprensión. A esto se suma una observación particularmente reveladora; la observación participante permitió identificar que la desconfianza hacia las instituciones judiciales es especialmente intensa entre los

adultos mayores de origen indígena, quienes relataron experiencias de trato injusto e indiferencia que se han consolidado en una actitud de alejamiento sistemático respecto del aparato estatal de justicia; alejamiento que, con el tiempo, se transmite a las generaciones más jóvenes como una enseñanza implícita sobre los riesgos de exponerse ante las instituciones del Estado.

Para cerrar el bloque con respaldo documental, el análisis de fuentes ratificó que esta desconfianza no carece de fundamento histórico; los informes sobre derechos humanos elaborados por organismos nacionales e internacionales documentan la persistencia de patrones de discriminación en la administración de justicia ecuatoriana que afectan de manera desproporcionada a las comunidades indígenas y a los sectores rurales de escasos recursos. Este dato no solo valida los testimonios recogidos en campo, sino que interpela directamente a las instituciones responsables de la formación de los operadores de justicia, señalando la urgencia de incorporar la perspectiva intercultural como componente obligatorio de esa formación.

DISCUSIÓN

Para abrir la discusión sobre el primer eje, en lo que respecta al desconocimiento de derechos legales, los datos confirman la tesis sostenida por uno de los autores que ha abordado este fenómeno; Delgado (2022) sostiene que esta carencia informativa opera como un mecanismo silencioso de exclusión jurídica que se reproduce generacionalmente en las comunidades rurales; mecanismo que es tanto más eficaz cuanto más permanece en la invisibilidad. El efecto generacional de esta ignorancia resulta especialmente preocupante, pues significa que cada nueva generación hereda no solo la precariedad material de sus antecesores, sino también el desconocimiento jurídico que les impidió defender sus intereses a lo largo del tiempo. Frente a este problema, la distribución de materiales educativos en lenguaje accesible y la realización de talleres de formación jurídica comunitaria emergen como respuestas pertinentes y de bajo costo relativo, cuya eficacia ha sido documentada en contextos similares en distintos países de la región latinoamericana.

Trasladando el análisis al plano material, la dimensión económica del problema guarda coherencia con lo documentado por quienes han profundizado en este vínculo; Castillo y Vargas (2022) identifican la pobreza como un factor que trasciende la escasez material e incide sobre el acceso a bienes y servicios fundamentales, entre ellos la justicia. En el caso de La Esperanza, la precariedad económica opera en dos niveles que se superponen: el primero abarca los costos directos de la representación legal y los trámites procesales; el segundo comprende los costos de oportunidad derivados de los desplazamientos a los centros urbanos donde se ubican los tribunales, que implican tiempo, transporte y, en muchos casos, la pérdida de ingresos laborales durante las jornadas invertidas en gestiones judiciales. Ambos niveles de costo resultan prohibitivos para una población cuyas fuentes de ingreso son predominantemente informales y variables; de ahí que la implementación de programas de asesoría legal gratuita de alcance territorial, que lleguen a la comunidad sin requerir desplazamientos, se perfila como la respuesta más adecuada a esta realidad.

Avanzando hacia la dimensión más compleja del fenómeno, la barrera de la discriminación estructural es, quizás, la más difícil de abordar desde el punto de vista de las intervenciones posibles, pues no remite únicamente a comportamientos individuales de agentes judiciales concretos, sino a patrones institucionales y culturales arraigados que se reproducen de manera tácita. Sobre este punto en particular, Herrera (2024) ha demostrado que la discriminación en el acceso a la justicia en Ecuador compromete de manera directa el principio constitucional de igualdad ante la ley, en cuanto opera como un filtro informal que determina quién recibe atención de calidad y quién no, con independencia de lo que establezca el ordenamiento formal. Los testimonios recogidos en La Esperanza confirman que ese filtro existe y actúa, y que sus efectos son percibidos con claridad por los miembros de la comunidad; de manera particular por aquellos que pertenecen a grupos históricamente subordinados, cuya desconfianza hacia las instituciones no es irracional, sino que se sostiene en experiencias acumuladas de trato injusto.

Volviendo ahora la mirada al sustento metodológico, el enfoque etnográfico adoptado en el estudio fue determinante para capturar estas dimensiones de la exclusión jurídica. Como recuerda uno de los referentes clásicos del método, Geertz

(1973) sostiene que la descripción densa es una condición epistemológica para comprender el significado que los actores atribuyen a sus interacciones con el sistema jurídico; significado que, a su vez, determina sus conductas y sus decisiones respecto de cuándo y cómo buscar asistencia legal. Apuntando en esa misma dirección, Gastélum-Escalante (2023) señala que la etnografía, al permitir observar lo marginado y lo no evidente, habilita una comprensión de las realidades complejas que los enfoques más distantes no pueden proporcionar; comprensión que es, a la vez, un prerrequisito para el diseño de intervenciones culturalmente pertinentes y un acto de reconocimiento de la agencia de las comunidades como sujetos capaces de identificar sus problemas y participar en su solución.

Poniendo en tensión la norma con la realidad observada, el contraste entre el mandato constitucional y los resultados en La Esperanza pone de relieve una brecha que la literatura jurídica ecuatoriana ha señalado con frecuencia, pero que pocas veces ha podido caracterizar con la precisión que permite la investigación de campo. Atendiendo al texto fundamental, la Constitución de la República del Ecuador (2008) garantiza que el acceso a la administración de justicia sea gratuito y que el Estado provea defensores públicos a quienes no puedan costear representación legal; garantía que, en el papel, cubre las necesidades de la comunidad de La Esperanza. Sin embargo, los datos recabados demuestran que esa cobertura formal no se traduce en accesibilidad real, bien por la distancia física de los servicios, bien por la insuficiencia cuantitativa de los defensores disponibles, bien por la falta de formación intercultural de los operadores, bien por la combinación de todos esos factores de manera simultánea.

A la luz de los hallazgos expuestos, la propuesta de un plan integral que contemple educación jurídica comunitaria, asesoría legal gratuita de alcance territorial y sensibilización institucional sobre equidad responde de manera articulada a cada una de las tres barreras identificadas. La educación jurídica apunta a desmantelar la ignorancia de derechos que alimenta la trampa de la exclusión; la asesoría gratuita elimina la barrera económica al separar el acceso a la justicia de la capacidad de pago del ciudadano; y la sensibilización institucional contribuye a modificar las actitudes discriminatorias que operan como filtros informales en las instituciones de justicia. La articulación de estas tres líneas de acción en un plan coherente y

sostenido en el tiempo no es un requisito opcional; es la condición que determina si los cambios producidos son estructurales o si se limitan a paliativos de corto alcance.

Para cerrar el apartado con una proyección participativa, la implementación de ese plan requiere la intervención activa de la propia comunidad en todas sus fases: diseño, ejecución y evaluación. Retomando la voz autorizada en este terreno, Gastélum-Escalante (2023) señala que la etnografía aplicada a entornos comunitarios puede convertirse en una herramienta de empoderamiento cuando sus resultados son devueltos a la comunidad y cuando los procesos de validación son genuinamente participativos; condición que el presente estudio procuró satisfacer mediante la presentación de los resultados preliminares a los propios habitantes. Este ejercicio no solo garantizó la fidelidad interpretativa de los datos, sino que generó un espacio de reflexión colectiva sobre los derechos y las posibilidades de acción disponibles; efecto que, en sí mismo, constituye un primer paso hacia la movilización de la propia comunidad como agente de cambio en materia de acceso a la justicia.

CONCLUSION

Tras el recorrido analítico realizado, el estudio del acceso a la justicia en la parroquia rural La Esperanza, cantón Ibarra, durante el período mayo-septiembre de 2024, permitió constatar que el ejercicio efectivo de este derecho fundamental se encuentra condicionado por tres barreras estructurales e interrelacionadas: el desconocimiento generalizado de los derechos legales, las limitaciones económicas que impiden costear servicios jurídicos y desplazamientos a los tribunales, y la discriminación estructural que opera como filtro informal en las instituciones de justicia, afectando con particular intensidad a mujeres, jóvenes y personas de origen indígena. Estas tres barreras no actúan de manera aislada, sino que se articulan y refuerzan mutuamente, configurando un escenario de exclusión que reproduce ciclos de marginalidad jurídica de carácter generacional.

Como derivación lógica de lo expuesto, se concluye que existe una brecha significativa entre el mandato constitucional que garantiza el acceso gratuito y universal a la justicia y la realidad cotidiana de los habitantes de La Esperanza,

donde la cobertura formal del servicio no se traduce en accesibilidad real. El enfoque etnográfico adoptado resultó determinante para capturar dimensiones de la exclusión jurídica como la desconfianza acumulada hacia el aparato estatal y los efectos disuasorios de experiencias previas de discriminación que escapan a las metodologías de corte institucional y cuantitativo, evidenciando que la marginalidad jurídica posee componentes culturales, simbólicos y relacionales que el ordenamiento formal no ha logrado erradicar.

Para cerrar el trabajo con una proyección propositiva, se sostiene que la superación de las barreras identificadas exige la implementación articulada de un plan integral que contemple tres líneas de acción complementarias: educación jurídica comunitaria en lenguaje accesible, asesoría legal gratuita de alcance territorial que evite los costos asociados al desplazamiento, y sensibilización institucional orientada a la formación intercultural de los operadores de justicia. Solo la articulación sostenida de estas tres estrategias, sumada a la participación activa de la comunidad en el diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones, permitirá transformar la garantía constitucional formal en una vigencia material del derecho de acceso a la justicia, fortaleciendo así el Estado de derecho y la cohesión social en los territorios históricamente excluidos del Ecuador.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Castillo, J., & Vargas, S. (2022). *Desigualdad y pobreza en Ecuador: Un enfoque multidimensional*. Universidad Central del Ecuador.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008*. Asamblea Nacional del Ecuador.

https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Delgado, M. (2022). Barreras al acceso a la justicia en comunidades marginadas. *Revista Internacional de Derechos Humanos, 19*(1), 85–102.

Gastélum-Escalante, J. (2023). Estatuto científico, encuadre teórico y técnicas de campo de la etnografía: Un método cualitativo de investigación. *Revista SOMEPSO, 7*(2), 4–57. https://revistasomepso.org/index.php/revistasomepso/article/view/137

Geertz, C. (1973). *La interpretación de las culturas*. Gedisa.

Herrera, M. (2024). *Desigualdades en el acceso a la justicia en Ecuador: Un estudio empírico*. Universidad Andina Simón Bolívar.

López, J., & Martínez, A. R. (2023). Los derechos fundamentales de los niños en Ecuador. *Revista Andina de Derechos Humanos, 15*(2), 105–124.

Mejía, D. (2022). *Derecho penal en Ecuador: Análisis y tendencias actuales*. Universidad Andina Simón Bolívar.

Sandoval, P. (2022). *Justicia y equidad en Ecuador: Análisis crítico del sistema legal*. Universidad San Francisco de Quito.

Vélez, R., & Ávila, G. (2023). Derechos humanos en Ecuador: Avances y desafíos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 22*(2), 100–120.

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/